CONVENIO MODIFICATORIO No: 5100002676.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, NÚMERO 5100002512, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL IA-11-L6J-011L6J001-N-2-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

1.1 El treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) **"LAS PARTES"** celebraron el Contrato para la Prestación de Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos número 5100002512, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**.

PARTIDA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE DIARIO DEL SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO												IMPORTE TOTAL
					03 DÍAS	28 DÍAS	31 DIAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Tequesquinahuac	Elementos	12	$7,028.20	$21,084.60	$196,789.60	$217,874.20	$210,846.00	$217,874.20	$210,846.00	$217,874.20	$217,874.20	$210,846.00	$217,874.20	$210,846.00	$217,874.20	$2,368,503.40
		Patrulla para rondines	1	$1,951.18	$5,853.54	$54,633.04	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$657,547.66
	San Ángel	Elementos	5	$2,959.66	$8,878.98	$82,870.48	$91,749.46	$88,789.80	$91,749.46	$88,789.80	$91,749.46	$91,749.46	$88,789.80	$91,749.46	$88,789.80	$91,749.46	$997,405.42
2	Querétaro (Planta)	Elementos	15	$8,771.86	$26,315.58	$245,612.08	$271,927.66	$263,155.80	$271,927.66	$263,155.80	$271,927.66	$271,927.66	$263,155.80	$271,927.66	$263,155.80	$271,927.66	$2,956,116.82
	Querétaro (Almacén)	Patrulla para rondines	1	$1,951.18	$5,853.54	$54,633.04	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$58,535.40	$60,486.58	$657,547.66
																SUBTOTAL	$7,637,120.96
																I.V.A.	$1,221,939.35
																TOTAL	$8,859,060.31

COSTO DE ELEMENTOS	
Descripción	Precio Diario por Elemento
Jefe de Turno	$608.00
Policía	$581.22
Patrulla para rondines	$1,951.18

1.2 El cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), **"LAS PARTES"** celebraron el convenio modificatorio número 5100002512-M1, al Contrato para la Prestación de Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en lo sucesivo se le denominará **"EL CONVENIO"**.

PARTIDA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE DIARIO DEL SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO 31 DÍAS DE ENERO
1	Tequesquinahuac	Elementos	12	$7,028.20	$217,874.20
		Patrulla para rodillas	1	$1,951.18	$60,486.58
	San Ángel	Elementos	5	$2,959.66	$91,749.46
2	Querétaro (Planta)	Elementos	15	$8,771.86	$271,927.66
	Querétaro (almacén)	Patrulla para rodillas	1	$1,951.18	$60,486.58
				Subtotal	$702,524.48
				16% de I.V.A.	$112,403.92
				TOTAL	**$814,928.40**

COSTO DE ELEMENTOS	
Descripción	Precio Diario por Elemento
Jefe de Turno	$608.00
Policía	$581.22
Patrulla para rondines	$1,951.18

1.3 El veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), **"LAS PARTES"** celebraron una fe de erratas, cuyo objeto es asignarle número de solped 500009547 y número de convenio modificatorio 5100002663, en lo sucesivo se le denominará **"LA FE DE ERRATAS"**.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en otorgase y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS.**

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00048/2024 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Segunda (modificaciones) de **"EL CONTRATO"**, así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA** (contraprestación) y **SEXTA** (plazo), a efecto de incrementar **"EL CONTRATO"** en la siguiente forma:

PARTIDA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE DIARIO DEL SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO DEL 1o DE FEBRERO AL 7 DE MARZO
1	Tequesquinahuac	Elementos	12	$7,028.20	$253,015.20
		Patrulla para rodillas	1	$1,951.18	$70,242.48
	San Ángel	Elementos	5	$2,959.66	$106,547.76
2	Querétaro (Planta)	Elementos	15	$8,771.86	$315,786.96
	Querétaro (almacén)	Patrulla para rodillas	1	$1,951.18	$70,242.48
				Subtotal	$815,834.88
				16% de I.V.A.	$130,533.58
				TOTAL	**$946,368.46**

COSTO DE ELEMENTOS	
Descripción	Precio Diario por Elemento
Jefe de Turno	$608.00
Policía	$581.22
Patrulla para rondines	$1,951.18

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el importe total de **$946,368.46 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del dieciséis por ciento (16%).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del presente convenio modificatorio, por lo que **"LA COMISIÓN"** no pagará cargo extra alguno.

TERCERA.- PLAZO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el servicio a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CUARTA. - ENDOSO A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar en el Departamento de Contratos de **"LA COMISIÓN"** el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de **"LA COMISIÓN"**, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA COMISIÓN"**.

QUINTA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** se someterán a lo previsto en **"EL CONTRATO"**, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
JURÍDICO

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL

C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ

MAPG/MMCZ/mmap